

ANUNCIO ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición 6.1 de las Bases para la participación en las Muestras de artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023, se hace pública la convocatoria para la participación en la **Muestra de Artesanía de San Bartolomé de Geneto**, aprobada por Decreto nº 2391/2023, de la Concejala de Comercio y Desarrollo Económico Local, de 24 de marzo:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS EN LA **MUESTRA DE ARTESANÍA DE SAN BARTOLOMÉ DE GENETO**, A CELEBRAR DEL 29 AL 30 DE ABRIL DE 2023 EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ DE GENETO:

1.- OBJETO: La celebración de la “**Muestra de Artesanía de San Bartolomé Geneto**” incluida en las actividades que organiza la Concejala de Comercio y Desarrollo Económico Local, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en la Plaza de la Iglesia de San Bartolomé de Geneto, según se indica:

- El sábado 29 de abril, en horario de 11.00 a 20.00
- El domingo 30 de abril de 2023, en horario de 11.00 a 14.30

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS: La muestra albergará un máximo de 11 puestos con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), según la distribución siguiente:

- **10 carpas/stand** destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de: cartel identificativo; punto de iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand. Los artesanos y artesanas podrán solicitar compartir stand en la solicitud que presenten.
- **1 carpa/stand** destinadas a zona descanso para los artesanos y artesanas.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE:

El **montaje** de los puestos comenzará el día 29 de abril a partir de las 7.30.

El **desmontaje** de los puestos se realizará el día 30 a partir de las 14.30.

No habrá acceso con vehículos al recinto por ser una plaza de uso peatonal.

5.- SEGURIDAD: El recinto contará con servicio de vigilancia nocturna, según se indica:

Desde las 20.00 del día 28 hasta las 11.00 del día 29

Desde las 20.00 del día 29 hasta las 11.00 del día 30

6.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

7.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación de los artesanos y artesanas en las Muestras de Artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023 han sido aprobadas mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Desarrollo Económico Local nº 1484/2023, de 02 de marzo, y han sido publicadas en la Web municipal (tanto en Anuncios, como en Servicios-Desarrollo Local-Artesanía) con fecha 21 de marzo de 2023.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: CINCO (5) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

9.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día natural**, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a las Disposiciones 6.6 y 6.7 de las Bases.

10.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos/stands ofertados, y no resultara excluida ninguna solicitud, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha:	27-03-2023 13:15:04
Nº expediente administrativo: 2023-016205 Código Seguro de Verificación (CSV): F0BD81D0E922165F3D4D8119E6A2E35E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0BD81D0E922165F3D4D8119E6A2E35E			
Fecha de sellado electrónico:	27-03-2023 13:15:33	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2023 13:20:53

